

Ley 4819

CAPÍTULO II: LAS ESCUELAS RIONEGRINAS

Artículo 21.-

Conforme a los principios y fines de la educación establecidos tanto en la Constitución Provincial como en el TITULO 1 de la presente, **las escuelas rionegrinas organizan su vida institucional de acuerdo a los siguientes principios político- educativos:**

- a) Asegurar la centralidad pedagógica de las **prácticas institucionales**, donde cuidar y enseñar constituyan premisas inseparables, donde el diálogo y la confianza en las posibilidades y capacidades de todos los niños inviten a construir igualdad
- b) Fomentar la **participación** de todos los padres, madres, docentes y estudiantes en la toma de decisiones en lo que respecta a la convivencia institucional y a la garantía de los derechos y responsabilidades de todos los involucrados.
- c) Construir una **escuela que esté abierta a la comunidad**, ofreciendo actividades culturales, sociales, recreativas, deportivas y educativas fuera de los horarios escolares, constituyéndose en el centro de la vida cultural de su zona de influencia.
- d) **Fortalecer la articulación de la escuela con su entorno, transformando en contenidos pedagógicos las realidades y problemáticas locales, regionales, nacionales y latinoamericanas.**
- e) Promover en la vida escolar la **construcción de ciudadanía** alentando formas de organización comunitaria para el tratamiento y resolución de problemáticas y necesidades comunes.
- f) Coordinar un **proyecto educativo colectivo** que se traduzca en una propuesta de enseñanza que dé cuenta de los objetivos comunes como así también de las acciones diferentes y complementarias que la estructuran.
- g) **Promover, como principio pedagógico y vincular, la Educación Dialógica integrando la voz y saberes de los estudiantes a los procesos de construcción social de nuevos conocimientos.**
- h) **Incluir a todos concibiendo la pluralidad y las diferencias como oportunidades de nuevos aprendizajes.**
- i) Desarrollar **espacios destinados a la reflexión sobre las prácticas institucionales de la escuela**, teniendo en cuenta el punto de vista de los estudiantes, padres y madres, docentes y directivos, de modo de recrear colectivamente la cultura institucional, atendiendo al planeamiento participativo de estrategias pedagógicas, didácticas y de convivencia escolar.
- j) Implementar enfoques epistemológicos y pedagógicos en base al **paradigma de la interculturalidad.**